

México D F, 27 de octubre de 2009

Circular No. 215

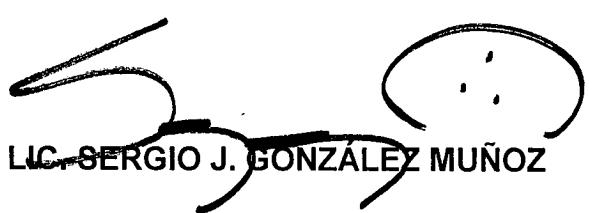
**Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad,
Contralor General y Coordinadores Distritales
Presentes**

Me refiero a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal y los Criterios para la Aplicación de Nuevas Necesidades del Ejercicio Presupuestal 2009, aprobados por la Junta Ejecutiva en su Vigésima Novena sesión extraordinaria celebrada el 22 de octubre del año en curso.

Al respecto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, fracción VIII del Reglamento Interior de este Instituto y en atención a la solicitud que en ejercicio de las atribuciones que le confiere a la encargada del despacho de la Secretaría Administrativa el artículo 112, fracciones V y XX del Código Electoral del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento los referidos Criterios que son de observancia general y deberán ser considerados en el cierre contable presupuestal del ejercicio fiscal del año 2009.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**



LIC. SERGIO J. GONZÁLEZ MUÑOZ

C.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Presidenta del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.
CC Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.
Lic. Diana Talavera Flores.- Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativo del IEDF.- Para su conocimiento.
Archivo

**CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE NUEVAS NECESIDADES
DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2009**

OBJETIVO:

Dotar oportunamente a las áreas ejecutoras del gasto del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los recursos financieros que les permitan cumplir con sus programas, proyectos, objetivos, metas y nuevas necesidades en el ejercicio presupuestal 2009.

GENERALIDADES:

Los recursos que por nuevas necesidades se requieran, deberán contar con la aprobación de la Junta Ejecutiva, y se fondearán con los recursos disponibles en la bolsa institucional que con base en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral Electoral del Distrito Federal se tengan concentrados en la Secretaría Administrativa a la fecha, dicha propuesta de aplicación deberá ser autorizada por el Consejo General.

NUEVAS NECESIDADES:

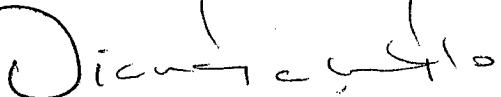
1. Las solicitudes de recursos para nuevas necesidades, deberán ser enviadas por el área requirente para autorización de la Junta Ejecutiva con la justificación y conceptos del gasto correspondiente.
2. Las nuevas necesidades se autorizarán de manera excepcional, valorando la conveniencia y beneficios que se obtendrán con los recursos solicitados.
3. Las nuevas necesidades autorizadas, y aprobadas por el Consejo General, se fondearán con los recursos disponibles en la bolsa institucional que la Secretaría Administrativa tenga concentrados a la fecha.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA



MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



LIC. DIANA TALAVERA FLORES